

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 29 de septiembre de 2022.
Al despacho de la señora Juez este asunto con respuesta de IGAC aportada, el 12 de septiembre de 2022.-
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00135 de 2022

Demandante: GERSON EDILBERTO SALAZAR GONZÁLEZ

Demandado: HER. DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EXCELINO PEDRAZA Y OTROS

Fecha Auto: 29 de septiembre de 2022

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta allegada el 12 de septiembre de 2022, por IGAC, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y la misma será valorada en su oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#37 de 30 de septiembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a18165e52b41ce5ec1b489d3e7a86f30fadacb9c58c0f7097051819aa12bbc1a**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>